



Ciudad de México a, 13, de diciembre del 2019  
ASUNTO: Convenio No. EM-121

**Sindicato Nacional de Trabajadores  
de la Secretaría de Economía.  
Lic. Ana Claudia García Flores  
Secretaría de Organización.  
P r e s e n t e:**

Por medio de la presente Opardiv, S.A. de C.V. sociedad que opera y administra el parque de diversiones ¡Kataplum!®, confirma la intención de otorgar el siguiente beneficio a los empleados y las familias del **SNTSE**.

En la compra del "Kataporte" de diversión total e ilimitada para 27 de nuestras atracciones, se otorga un 25% de descuento por persona.

Los miembros del programa de beneficios del **SNTSE**, deberán mostrar en las Taquillas del parque su identificación para recibir el beneficio y mencionar el número de convenio indicado en el encabezado del presente instrumento.

Los días y horarios de operación de ¡Kataplum!® son:

Lunes, miércoles y jueves: De 14:00 a 21:00 horas.  
Viernes, sábado, domingo, días festivos y temporada alta: De 11:00 a 22:00 horas

**Vigencia:** Al 31 de diciembre del 2020.

**Restricciones:**

Venta máxima total por empleado: 10 Kataportes por credencial. Sujeto a disponibilidad, no aplica con otras promociones o descuentos. No aplica en eventos exclusivos. Los precios de este convenio están sujetos a cambio sin previo aviso.

Atentamente.

Raúl Hernández Sotelo.  
Gerente de Ventas.  
Cel. 5520952152

*El Kataporte no incluye: Gran Premio, Vértigo, Kids, Pabellón Norma, Zona Kidi, juegos de destreza y Pinta Cáritas.*

Av. Tulyehualco Canal de Garay 3278, La Esperanza, C.P. 09919, Alcaldía de Iztapalapa Ciudad de México  
[www.kataplum.com.mx](http://www.kataplum.com.mx)